



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2017-01345 00

Visto el poder que antecede, el Despacho procede a reconocer personería adjetiva a la profesional del derecho Dra. KATHERINE SILVA SEGRERA para actuar en representación de la Universidad de Cundinamarca, en los términos y para los fines del mandato conferido. (Art. 74 del Código General del proceso). No obstante, téngase en cuenta que la demanda fue rechazada mediante auto calendarado el 26 de enero de 2018 por no haber subsanado los yerros advertidos en el auto inadmisorio.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>106</u> de hoy <u>18 DE DICIEMBRE 2020</u>. La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbeaa6650321a08fdcce59e1e903bfa21fad5767ba187117241fc4a0ccfbf1fb**

Documento generado en 11/12/2020 11:09:31 a.m.